



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**REFRENDO PUESTO SEMIFUJO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN: 30-abril-2018

CLAVE: SEM002814  
FOLIO TRÁMITE: 151.110

NOMBRE: GARCIA ACOSTA KOCHILT MARBELLA  
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES  
COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: REVOLUCION  
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL

EXTERIOR: ESQ INTERIOR:

CARNE ASADA Y TORTAS AHOGADAS

IMPORTE MT2: \$ 1.75 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

IMPORTE: \$318.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2018

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 06:00:07 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 06:00:07 p
MARTES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 06:00:07 p	SABADO	SI	DE: 09:00:07 a	A: 06:00:07 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 06:00:07 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:07 a	A: 06:00:07 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 06:00:07 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

**OBSERVACIONES:**

ART. 43 I-D PORACUERDODELALEY DE INGRESOSPAGA50%

*P.I.*



*Garcia Acosta Kochilt Maribela Jacobo...*

AUTORIZO

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GARCIA ACOSTA KOCHILT MARBELLA

**COMUNICACION DE TLAQUEPAQUE ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 1 mes y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecer en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copac o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frías y/o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perfilado, ingresos camellones y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*José...*